



Departamento Ejecutivo
- Municipalidad de Hasenkamp -
Tel.: (0343) 4930 069 / 094, Int. 111 | municipios@hasenkamp.intelnet.com.ar
Sarmiento 318 | Hasenkamp (3134), Entre Ríos, República Argentina



RESOLUCION N°202 /2021

Hasenkamp, 29 de Noviembre de 2021

VISTO:

La presentación del Sr. JUAN MARTIN BARTOLI, solicitando el reconocimiento de \$ 6.300,00, debido a que la franquicia del seguro reconoce un monto que no cubre la totalidad de la ruptura del vidrio de su vehículo, causado por una cortadora de césped municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que se constató el hecho con el personal municipal que intervino;

Que el Municipio cuenta con un Seguro de Responsabilidad Civil para estas situaciones; que tiene establecida una franquicia que supera el monto reclamado;

Que el Municipio se hará cargo del costo de dicho daño de \$ 6.300.00;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

RESUELVE


Art. 1º) Autorízase el pago de \$ 6.300,00 a la firma comercial PARABRISAS CERRITO de Victor Hugo Cavenaghi en reconocimiento por el gasto de la ruptura de un vidrio, del vehículo de Juan Martín Bartoli, causado por una cortadora de césped municipal, debido a que la franquicia de la aseguradora reconoce un monto que no cubre la totalidad del hecho, según la liquidación del IAPS.-

Art. 2º) Impútese el gasto que demande la aplicación del artículo 1º a Finalidad 2 Función 90 Sección 01 Sector 01 Partida Principal 02 Partida Parcial 21.-

Art. 3º) Regístrese, publíquese, archívese.


Olga B. Graciani

Sec. Hac y Finanzas


Hernán E. Kissler
Dtg. Municipal